



**ARMADA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL NAVAL**  
**SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA**



## SEÑALES ACUSTICAS Y LUMINOSAS

Señal	Frecuencia	Mensaje
		SEÑALES DE MANIOBRA Y ADVERTENCIA. BUQUES DE PROPULSION MECANICA ENAVEGACION
<b>PITO</b>		SEÑALES ACUSTICAS
-		Caigo a Estribor
--		Caigo a Babor
---		Estoy dando atrás
----		Pretendo alcanzarle por su banda de Estribor
-----		Pretendo alcanzarle por su banda de Babor
-----		Conformidad del buque alcanzado
-----		Dudas sobre la maniobra del otro buque
-----		Alcanzando un recodo con visión obstruida
-----		Contesta buque del otro lado del recodo
<b>LUZ DESTELLOS</b>		SEÑALES LUMINOSAS
▲	c/10 s	Caigo a Estribor
▲▲	c/10 s	Caigo a Babor
▲▲▲	c/10 s	Estoy dando atrás
▲▲▲▲	c/10 s	Dudas sobre la maniobra del otro buque

Señal	Frecuencia	Mensaje
PITO		SEÑALES ACUSTICAS EN VISIBILIDAD REDUCIDA
---	c/2 min	Buque de propulsión mecánica navegando
----	c/2 min	Buque de propulsión mecánica parado
-----	c/2 min	Buques sin gobierno o con capacidad de maniobra restringida, buques restringidos por su calado, buques a vela, buques dedicados a la pesca, buques dedicados a remolcar o empujar.
-----	c/2 min	Buque remolcado, o más de un buque a remolque, el último, si va tripulado, hará esta señal si es posible después de la efectuada por el remolcador.
CAMPANA Repique	c/1 min	Buque fondeado. Si tiene eslora igual o superior a 100 m. hará sonar la campana en proa y luego el gong en la popa. Puede emitir tres pitadas: una corta, una larga y una corta, para señalar su posición.
CAMPANA Repique y tres golpes claros antes y después	c/1 min	Buque varado. En caso necesario la de gong prescrita en el punto anterior. Podrá emitir una señal de pito apropiada.
SEÑAL ACUSTICA EFICAZ	c/2 min	Buque de eslora inferior a 12 m. no tiene obligación de emitir las señales antes mencionadas, pero si no las hace emitirá otra señal acústica eficaz a intervalos que no excedan a 2 min.
PITO -----		Embarcación de prácticos en servicio de practica. Esta señal podrá ser emitida además de las prescritas para buque navegando, parado o fondeado.
		SEÑALES PARA LLAMAR LA ATENCION Señales acústicas y/o luminosas que no se confundan con ninguna de las señales autorizadas en cualquier otra de estas reglas, o dirigir el haz de su proyector en la dirección del peligro, de modo que no moleste a otros buques. Se evitará el uso de luces intermitentes o giratorias de gran intensidad.

**REFERENCIAS:**

- Pitada corta: 1 segundo de duración, a intervalos de 2 segundos.  
 --- Pitada larga: 4 a 6 segundos de duración, a intervalos de 2 segundos.  
 ▲ Destello: 1 segundo de duración, a intervalos de 1 segundo.  
 NOTA: El intervalo entre señales sucesivas no será inferior a 10 segundos.